



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, ^o de noviembre de 2015

Señor
Senador
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente Honorable Cámara de Senadores
Presente:

Señor Presidente:

Tenemos el Honor de dirigirnos a su Excelencia en observancia al Art. 202, inciso 8 de la Constitución Nacional, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración “POR EL CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A REALIZAR GESTIONES ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA PROPONER AL CERRO LEON, UBICADO DENTRO DEL PARQUE NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO, LEY N° 5392/15, COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD”.

El Cerro León es un macizo rocoso en una comarca natural de pequeña extensión, considerando la vasta planicie, prácticamente ininterrumpida del Gran Chaco Americano. Presenta un paisaje extraordinario e inigualable de gran interés, geológico, geomorfológico, estratigráfico o tectónico y los de carácter petrológico, mineralógico e hidrogeológico, ubicado dentro del Parque Nacional Defensores del Chaco, declarado Parque Nacional según Ley N° 5392/15 “QUE ESTABLECE LOS LINDEROS DEL PARQUE NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO”

En esta comarca está presente diferentes unidades geológicas, lo cual le confiere una alta diversidad desde el punto de vista de las ciencias de la tierra y presenta una geomorfología rica en contrastes y en formas singulares de gran valor para la reconstrucción de su evolución. Pueden distinguirse formas estructurales condicionadas por la litología y la tectónica visible solamente en el Cerro León. Las particularidades geológicas hacen del Cerro León la única zona con posibilidades reales de contar con acuíferos de agua dulce, un bien natural muy valorado en esa región.

Las características biológicas únicas del Cerro León y su estado prístino permiten condiciones ideales para el refugio de la fauna y un corredor biológico para muchos animales incluyendo las especies endémicas que en el caso de que desaparezca o se modifique, producirá un desequilibrio en su hábitat lo cual los obligará a emigrar, reaclimatarse o en el peor de los casos desaparecer por no poder readaptarse.

La situación socioambiental de los pueblos Ayoreos que habitan desde tiempos inmemoriales en el área del parque nacional, en las cercanías del Cerro, se vería potencialmente mejorada al garantizar la preservación del valor cultural y espacios para que individuos y animales puedan desplazarse.

El único accidente geográfico importante que emerge de la gran planicie chaqueña es el Cerro León y debido a la creciente necesidad de materia prima ha conducido a un incremento de la presión sobre el medio natural del mismo y los valores que este posee, además de atentar contra el equilibrio ecológico por la alteración de un ecosistema único que a la larga conduciría probablemente a una variabilidad del clima, actualmente considerada una amenaza mundial contra el medio ambiente.

Melson Acuña
Julian

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación

[Handwritten signature]
Dr. Arnoldo Wiers
Senador de la Nación

[Handwritten signature]
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Abdo Ferrerazo Sifera
Senador de la Nación



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

En una fotografía tomada al Macizo Cerro León desde una altura de 250 millas, el astronauta y fotógrafo profesional canadiense Chris Hadfield seleccionó la foto del Cerro León entre las veinte mejores fotografías sobre Sudamérica por ser una imagen única con su forma similar a la del cerebro humano.

Desde inicios de este año la prensa nacional e internacional publicó la inquietud de numerosas organizaciones ambientalistas por salvaguardar este recurso natural, casi único.

El Cerro León es un sitio de belleza única e importancia cultural cumple con los criterios de selección de la UNESCO para ser declarado como Patrimonio de la Humanidad, entre los que se pueden citar

Aportar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización existente o ya desaparecida.

Contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética.

Ser uno de los ejemplos representativos de importantes etapas de la historia de la tierra, incluyendo testimonios de la vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomórficas o fisiográficas significativas.

Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellos que contienen especies amenazadas de destacado valor universal desde el punto de vista de la ciencia y el conservacionismo.

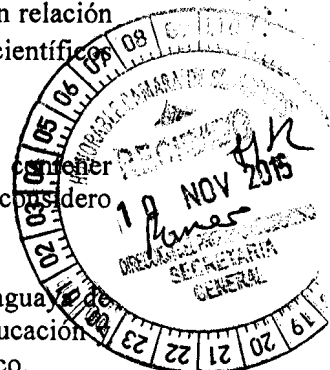
La declaración como Patrimonio de la Humanidad, no solamente será un motivo para su conservación, sino también da la posibilidad de apoyo económico para su conservación por el fondo internacional del Patrimonio de la humanidad.

La declaración como PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD que se propone tiene como objetivo principal seleccionar y destacar este lugar, que posee un alto valor en relación con las ciencias de la tierra, para promover su preservación y su utilización con fines científicos, culturales, didáctico-educativos o turísticos.

Por representar una área de belleza natural, una peculiaridad geológica y contener ecosistemas representativos con vocación para la conservación de especies amenazadas considero más que oportuno este Proyecto de Declaración.

Este proyecto tiene por objetivo propulsar a través de la Comisión Nacional Paraguaya de Cooperación con la UNESCO- Paraguay, cuya Presidencia recae en el Ministerio de Educación y Cultura, la postulación del Cerro León, ubicado en el Parque Nacional Defensores del Chaco.

Cumplimos en saludarlo respetuosamente.



Man

[Handwritten signature]

1 año de

[Handwritten signature]
HELENA KEDUEKALBE
SENADORA
Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación

[Handwritten signature]
Dr. Arnoldo Wiers
Senador de la Nación
[Handwritten signature]
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°...

“POR EL CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A REALIZAR GESTIONES ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA PROPONER AL CERRO LEON, UBICADO DENTRO DEL PARQUE NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO, LEY N° 5392/15, COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DECLARA:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo- Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Educación y Cultura a impulsar acciones interinstitucionales ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para proponer “AL CERRO LEON, UBICADO DENTRO DEL PARQUE NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO, LEY N° 5392/15, COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD”

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

D No 8-

lorio J de

*RECIBIÓ EN EL NOMBRE
DEL SENADOR*

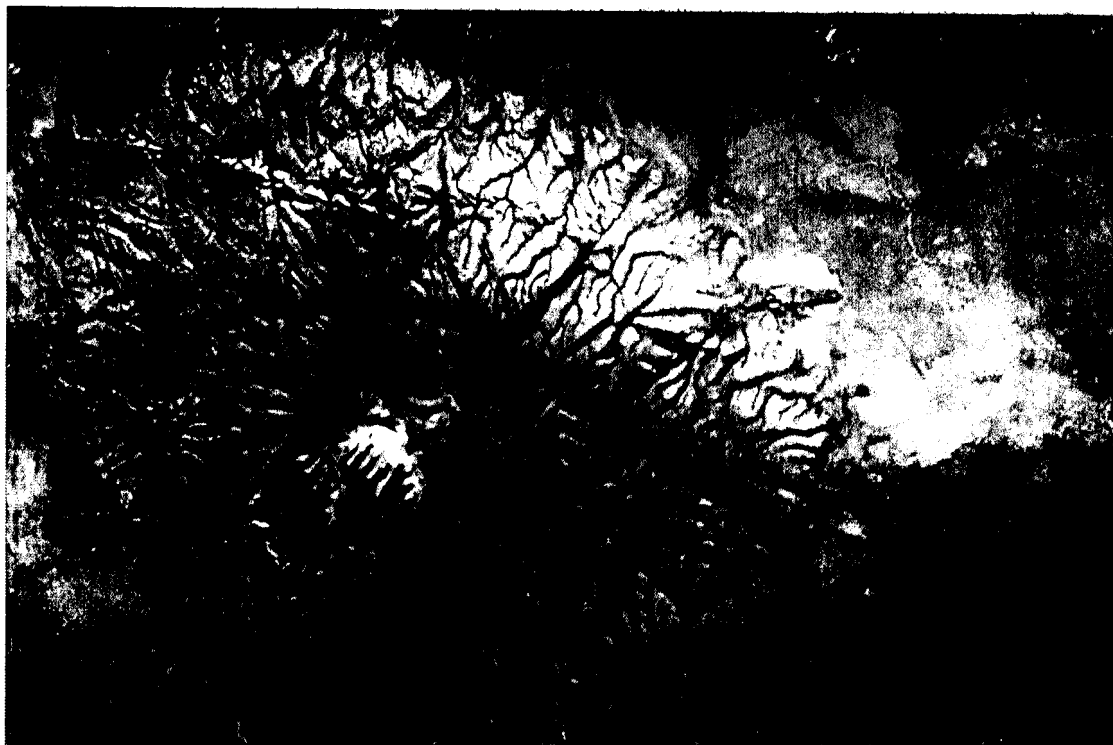
Dr. Arnoldo Wiers
Senador de la Nación

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Blanca Ovelar de Duarte
Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación

EL CERRO LEON FOTOGRAFIADO DESDE EL ESPACIO



Fotografía captada por el comandante Chris Hadfield, tripulante de la Estación Espacial Internacional

D. Mas

Caro

Blanca Ovelar de Duarte
Senadora de la Nación

~~NECESITO REVISAR
SENADOR~~

Wrens
D. Arnoldo Wiens
Senador de la Nación

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación